



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
"2019" LXIV LEGISLATURA "ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
23 MAY 2019
17:52 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

RECIBIDO
23 MAY 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTES: CPGA/83/2019
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión realiza el estudio del expediente **CPGA/83/2019**.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./476/2019 de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el catorce de febrero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número **SGG/SBSDP/092/2019**, con el cual el Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, remite cuadernillo debidamente certificado, en relación al Municipio de San Juan Bautista Atlatlahuca, Etlá, Oaxaca, a efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente **SX- JDC-921/2018 Y ACUMULADOS**, para que esta Soberanía en el ámbito de sus facultades determine lo procedente.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/83/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Con la documentación siguiente:

a).- Oficio número SGG/SBSDP/092/2019 con el cual el Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, remite cuadernillo debidamente certificado, en relación al Municipio de San Juan Bautista Atlatluha, Etlá, Oaxaca, a efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SX- JDC-921/2018, para que esta Soberanía en el ámbito de sus facultades determine lo procedente.

b).- Sentencia de fecha tres de abril de dos mil diecinueve dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que revoca los fallos dictados en los juicios registrados con las claves **SX- JDC-921/2018 Y ACUMULADO**, así como **JDCI/48/2018 Y ACUMULADO**, y confirma el acuerdo **IEEPCO-CG-SIN-22/2018** por el que se declara válida la asamblea electiva de la cabecera de San Juan Bautista Atlatluha, Etlá, Oaxaca.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis del expediente al rubro indicado que fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en el cual se observa que, no es necesario realizar un estudio de fondo del asunto con el que se da cuenta, toda vez que mediante Sentencia de fecha tres de abril de dos mil diecinueve dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revoca los fallos dictados en los juicios registrados con las claves **SX- JDC-921/2018 Y ACUMULADOS**, así como **JDCI/48/2018 Y ACUMULADO**, y confirma el acuerdo **IEEPCO-CG-SIN-22/2018**, por el que se declara válida la asamblea electiva de la cabecera de San Juan Bautista Atlatluha, Etlá, Oaxaca, por lo cual los integrantes de esta Comisión determinan que el expediente ha quedado sin materia de estudio para su consecución.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

TERCERO.- De lo expuesto resulta innecesario entrar al fondo del asunto, por lo tanto lo procedente es ordenar el archivo del expediente al rubro indicado y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente **CPGA/83/2019** del índice de la citada Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número **CPGA/83/2019** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 9 de mayo del 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE**



**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
INTEGRANTE**



**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE**



**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON NÚMERO **CPGA/83/2019** DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.